

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada CHRISTIAN JAVIER LÓPEZ DUQUE y en favor de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
RADICACIÓN 76-001-31-03-008-2020-00094-00.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.500.000,00
TOTAL :.....	\$ 5.500.000,00

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.500.000,00) MCTE.

Cali, 18 de mayo de 2021

El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

eda./

Firmado Por:

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

SECRETARIO

**SECRETARIO - JUZGADO 008 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55d3c45f4cdb4df388a768e32b6c209554e56af9a6b03646d4c359d9332fec80

Documento generado en 18/05/2021 03:37:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de costas. Sírvase proveer. Cali, 18 de mayo de 2021
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Ejecutivo Vs Christian Javier López Duque
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-2020-00094-00

En atención al informe secretarial y efectuada la liquidación de costas del proceso se debe imprimir su aprobación, en consecuencia el Juzgado

RESUELVE

DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE


LEONARDO LENIS.
JUEZ,

760013103008-2020-00094-00.

Eda.